



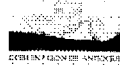
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2020070002216

Fecha: 21/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2020070000957 del 12 de marzo del 2020, se trasladó y nombró en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al (la) señor (a) **WILANDER CULMA ESTEVEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **80.041.122**, Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, en calidad de docente de básica secundaria, área de ciencias sociales, inscrito (a) en el Grado 2A" del Escalafón Nacional Docente, para la Institución Educativa Rural Hojas Anchas del municipio de Guarne, en reemplazo de Cristian Zuluaga Castrillón, quien pasa al Municipio de Medellín

Debido a que el señor Culma Estevez aporta la resolución 009988 del 26 de agosto del 2016, por la cual se reubicó al Grado "2B" del Escalafón Nacional Docente, por lo cual se hace necesario aclarar el acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2020070000957 del 12 de marzo del 2020, por el cual se trasladó y nombró en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al (la) señor (a) **WILANDER CULMA ESTEVEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **80.041.122**, Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, en calidad de docente de básica secundaria, área de ciencias sociales, inscrito (a) en el Grado “2A” del Escalafón Nacional Docente, en el sentido de indicar que se encuentra adscrito en el Grado “2B” del Escalafón Nacional Docente, y no como allí se indicó, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva..

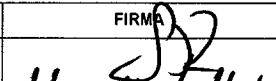
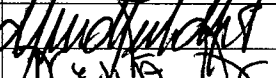
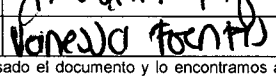
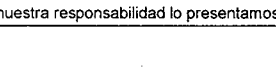
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor Wilander Culma Estevez este acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		13/09/20
Aprobó:	Maria Marcela Mejia Peláez Directora de Talento Humano		15/09/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		16/09/2020
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh		15/09/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.